



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0127

Cipolletti, 28 de septiembre de 2022

VISTO: La nota presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Mgt. Silvia Adela Ávila, mediante la cual se presenta el Plan de Mejora sobre Instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del Plan de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que en el informe de la Comisión de Autoevaluación en el marco de la Convocatoria RESFC-2021-45-APN-CONEAU#ME para la Acreditación Nacional de Carreras de Medicina se detecta un déficit en las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del Plan de Estudios;

Que es necesario proponer un Plan de Mejora para subsanarlo;

Que dicho Plan contribuye a superar los déficits u objetivos pendientes de cumplimiento;

Que la comunidad que integra la Carrera trabajó y acuerda la implementación del Plan de Mejora presentado;

Que en la 2ª Sesión Extraordinaria del año 2022, con fecha 28 de septiembre, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la presentación de la Decana;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **Aprobar** el Plan de Mejora sobre sobre Instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, el cual se incorpora como Anexo Único de la presente Resolución, en el marco de la Convocatoria RESFC-2021-45-APN-CONEAU#ME para la Acreditación Nacional de Carreras de Medicina.

ARTÍCULO 2º: **Registrar**, comunicar y archivar.


Prof. Mgt. SILVIA ADELA AVILA
DECANA
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



PLAN DE MEJORA

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO CURRICULAR DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA

1.- Fundamentación

La Comisión Permanente de Seguimiento Curricular del Plan de Estudios de la carrera de Medicina, se crea en el año 2009 por Resol. CD N° 394/2009, como órgano asesor de la carrera.

En el año 2010, por Resolución N° 0156/2010 del Consejo Directivo, se modificaron los artículos referentes a la conformación y forma de elección de sus integrantes. Sus integrantes actuales cuentan con su designación bajo Resol. CD N° 148/2020 con vigencia por dos años hasta octubre de 2022.

A partir de la renovación de los integrantes (octubre 2022), surge la necesidad de modificar la conformación (Artículo 2 de la Resol. CD N° 0156/2010), mediante la incorporación de los Directores de Departamento como integrantes activos y fundamentales en estos espacios.

Por último, es imprescindible la intervención y asesoramiento de profesionales con conocimiento de desarrollo curricular, especialidad en Áreas de Didáctica y experiencia en Investigación Educativa, que serán convocados a participar de las reuniones de la Comisión.

2.- Objetivo general

- Reestructurar la conformación y reorganizar actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular del Plan de Estudios de la carrera de Medicina.

2.1- Objetivos específicos

- Modificar el Artículo N°2 de la Resolución CD N° 156/2010 sobre la conformación de la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular.
- Analizar y revisar el Anexo Único de Resolución CD N° 156/2010, que establece la funciones, actividades y responsabilidades de los integrantes de la Comisión.

Por otro lado, el siguiente Plan de Mejora persigue que la Comisión trabaje con bajo los siguientes objetivos específicos:

- Definir indicadores para el seguimiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina.

- Proponer y analizar sistemas de implementación y evaluación de indicadores establecidos.
- Proponer líneas de investigación en Investigación Educativa, considerando las particularidades de la carrera, su funcionamiento y los antecedentes con los que se cuentan en la institución.

3.- Actividades

- Convocar a la nueva conformación de la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular de la carrera de Medicina.
- Realizar reuniones periódicas con los representantes, establecer objetivos de trabajo en materia curricular y de plan de estudios.
- Informar sobre las actividades y acciones trabajadas al interior de la Comisión, mediante la elaboración de informes semestrales. Los informes serán presentados a la Secretaría Académica y posteriormente elevados al Consejo Directivo para su conocimiento y consideración.

4.- Responsables

- Secretaría Académica FACIMED
- Decana FACIMED

5.- Recursos humanos

- Directores de Departamento de la FACIMED
- Representantes de los claustros docentes, estudiantil, graduado y no docente.
- Secretaría de Investigación de la FACIMED.

6.- Recursos físicos

Las reuniones serán presenciales en las instalaciones de la FACIMED.

7.- Recursos financieros

No requiere presupuesto específico

8.- Cronograma

Año 2022

Semestre 2:

- Convocar a la conformación de la nueva Comisión Permanente de Seguimiento Curricular.

- Establecer reuniones periódicas que permitan avanzar sobre el análisis del contexto de la carrera y la definición de indicadores para el seguimiento del Plan de Estudios.

Año 2023

Semestre 1:

- Trabajar sobre Propuestas de Indicadores para el seguimiento del Plan de Estudios.
- Implementar las Propuestas de Indicadores para el seguimiento del Plan de Estudios.

Semestre 2:

- Definir los Sistemas de Implementación de las Propuestas de Indicadores para el seguimiento del Plan de Estudios.
- Definir los Sistemas de Evaluación de las Propuestas de Indicadores para el seguimiento del Plan de Estudios.

Año 2024

Semestre 1:

- Definir líneas de Investigación Educativa conjuntamente con la Secretaría de Investigación de la FACIMED.
- Establecer propuestas de Investigación Educativa.

Semestre 2:

- Implementar las propuestas establecidas anteriormente
- Proponer análisis de los resultados obtenidos y recomendaciones
- Realizar análisis de los resultados y elaboración de informes.


Prof. Mgt. SILVIA ADELA AVILA
DECANA
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE